



Land

D. A. EXENTO Nº 4.975.-

SAN BERNARDO, 31 de Mayo de 2011. -

VISTOS:

- La solicitud de García y Cía. Ltda.;
- El Memorándum Interno Nº 805, de fecha 30 de

Mayo de 2011, de la Sección Patentes;

- Lo dispuesto en el D.L. 3.063, Ley de Rentas Municipales y D.S. Nº 484-80, del Ministerio del Interior;

- El D. A Exento Nº 4.404, de fecha 27 de septiembre

de 2001; y

Las facultades que me confiere la ley 18.695,

Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

1°. - Otorgase patente comercial definitiva para el giro: "Estación de venta de combustibles líquidos, servicio, taller de lubricación y lavado de vehículos" a nombre de García y Cía. Ltda.; R.U.T. N° 76.061.914-0

2º. -La patente que se otorga por el presente decreto, deberá enrolarse por la Sección Patentes Comerciales.

3°. - La patente funcionará en el local comercial ubicado

en Freire Nº 600, de esta comuna.

4º. - Procédase, por la Sección Patentes, a efectuar el cobro de los derechos que correspondan, en conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Firmado: Juan Carlos Cabrera Campos, Director de Administración y Finanzas. Rodolfo Muñoz Castillo, Secretario Municipal. Lo que comunico a usted para los demás fines pertinentes

RODOLFO MUÑOZ SECRETARIO MU

jsr

.-Distribución: Administración y Finanzas. Sección de Patentes Comerciales (3). Interesado/Dirección de Operaciones, Oficina de Partes y <u>ARCHIVO.-</u>